



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA  
2021-2024  
**FACULTADES**



## DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

**Artículo 194.-** La Dirección de Vinculación y Formación Empresarial, tendrá como objetivo Participar en la construcción de los proyectos, estudios y acciones derivados de las agendas de trabajo con los sectores productivos que contribuyan al desarrollo económico del Municipio. Dispondrá en su despacho de las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Crear, Coordinar, promover y evaluar la Bolsa de Trabajo municipal, de tal manera que sea un instrumento eficiente y efectivo de promoción y captación de empleos;
- II. Dar a conocer los programas y acciones que realiza la Dirección en materia de vinculación laboral;
- III. Realización de Calendario de Cursos y talleres de capacitación en temas de Fortalecimiento Empresarial para las MYPYMES del Municipio de Manzanillo;
- IV. Gestionar con Instituciones Municipales y Estatales, Ponentes, Instituciones Educativas la realización de Cursos en temas de Fortalecimiento Empresarial para apoyo de la población Manzanillense;
- V. Coordinación de logística en la realización de los Cursos y / o talleres de Capacitación;
- VI. Promover las vacantes de las diferentes empresas, así como brindar información a las personas que asistan al Centro Municipal de Negocios en busca de Oferta Laboral.
- VII. Ser un medio facilitador para canalizar a los buscadores de Empleo que cumplan con los perfiles de las vacantes solicitadas de Empresas participantes;
- VIII. Brindar asesoría de los diferentes programas Municipales, Estatales y de Gobierno a la población Manzanillense en temas de Fortalecimiento de Negocios;
- IX. Fomentar la participación y trabajar coordinadamente con dependencias de los tres niveles de gobierno, instituciones privadas, la academia, empresas y sociedad para impulsar programas y acciones a favor de la vinculación laboral;
- X. Gestionar y ejecutar en el ámbito municipal los programas federales en materia de Emprendedurismo y Vinculación laboral;



## H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



- XI. Diseñar y ejecutar programas de capacitación en materia de profesionalización, competitividad, especialización de procesos productivos, normatividad, entre otros, con el fin de apoyar el desarrollo y creación de nuevos negocios;
- XII. Generar nuevas fuentes de empleo y consolidar las ya existentes;
- XIII. Vincular a las empresas y en los emprendedores el acceso a esquemas de financiamiento;
- XIV. Promover la aplicación de mejoras tecnológicas y el uso de las tecnologías de información, que impulsen el desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- XV. Fomentar esquemas de asesoría, asociación e integración entre unidades económicas, que fortalezcan la productividad y la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa;
- XVI. Promocionar la generación de nuevas fuentes de empleo y contribuir a consolidar las ya existentes, mediante la gestión de esquemas de financiamiento públicos y privados;
- XVII. Mantener informada a la ciudadanía sobre los programas existentes para el desarrollo económico del Municipio;
- XVIII. Promover, conceptualizar, generar e impulsar con dependencias de los tres niveles de gobierno, organismos empresariales e instituciones del sector público y privado esquemas para la capacitación o asesoría en materia de profesionalización, competitividad, especialización de procesos productivos, normatividad, entre otros, con el fin de apoyar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Municipio;
- XIX. Dar a conocer los programas y acciones que realiza la Dirección en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, en materia de fomento empresarial, vinculación laboral; y
- XX. Las demás, que, en materia de Desarrollo Económico y Turístico, así como de oferta laboral, Vinculación y formación empresarial le encomiende la persona titular de la Dirección General, el Presidente o Presidenta Municipal.